

9136



1470 ✓



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 6 JUL 1993

VISTO el expediente N° 07/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, por el cual la citada Universidad eleva a este Ministerio el proyecto educativo referido al área de Ingeniería Electrónica, elaborado por el Departamento de Ingeniería de esa Casa de Estudios, por el que se propone el otorgamiento de los títulos de Técnico Universitario en Electrónica Computacional, Técnico Universitario en Control de Procesos Industriales e Ingeniero en Electrónica y de los grados académicos de Especialista en Telemática y Especialista en Robótica, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley 23.748, promulgada el 23 de octubre de 1989, la citada Universidad se encuentra en período de normalización.

Que los títulos propuestos son los adecuados en función de los egresados que se desea formar en cada caso, y del objeto de la actividad profesional de que se trata.

Que los grados académicos de Especialista que la Universidad propone son los que corresponde otorgar en razón del carácter de post grado de las citadas acreditaciones y de la temática que abordan.

Que las incumbencias profesionales que por esta norma se establecen son, para el título de Ingeniero en Electrónica las determinadas por la Resolución Ministerial N° 1560/80 y para los títulos técnicos las que responden a la delimitación del objeto de su actividad profesional.

Que el plan de estudios previsto para el otorgamiento



1470



Ministerio de Cultura y Educación

/2.Expte.07/92 U.N.L.Matanza

to de los títulos, contempla la capacitación necesaria para el desempeño de las incumbencias.

Que la formación propuesta para las carreras de post grado permite la profundización en los conocimientos teórico-metodológicos propios de los ámbitos temáticos delimitados.

Que los organismos técnicos del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21, incisos 8, 10 y 11 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, es a tribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de estudios, de la carrera de Ingeniería Electrónica, con dos niveles de Tecnicatura, y los planes de estudios de las carreras de Especialización en Robótica y en Telemática, los que como Anexo I integran la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Otorgar validez nacional a los títulos de Técnico Universitario en Electrónica Computacional, Técnico Universitario en Control de Procesos Industriales e Ingeniero en Electrónica, y a los grados académicos de Especialista en Telemática y de Especialista en Robótica, que expedirá la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA a quienes completan los planes de

Ministro
Min. de Cultura y Educ.



1470



Ministerio de Cultura y Educación

/3.Expte.07/92 U.N.L.Matanza

estudios que se aprueban en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Establecer como incumbencias profesionales de los títulos de Técnico Universitario en Electrónica Computacional, Técnico Universitario en Control de Procesos Industriales e Ingeniero en Electrónica, las que se explicitan en el Anexo II de esta Resolución.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Ed. M.R.
M.R.*

J. Rodriguez

Ing. Agr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

*Ministerio de Cultura y Educación*UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
CARRERA: ELECTRONICAPLAN DE ESTUDIOS

<u>MATERIAS</u>	<u>TORAL</u>	<u>TEOR.</u>	<u>PRACT.</u>	<u>CORRELAT.</u>
	HS.	HS.	HS.	

PRIMER AÑO

101 Algebra y Geometría Analítica	4	2	2	---
102 Programación I	6	3	3	---
103 Técnicas Digitales I	4	2	2	---
104 Física I	4	2	2	---
105 Inglés Técnico I	2	0	2	---
106 Ciencias Sociales I	2	2	0	---
107 Teoría de Circuitos I	4	2	2	---
108 Análisis Matemático I	4	2	2	---

TOTALES: 30 15 15

SEGUNDO AÑO

201 Técnicas Digitales II	6	3	3	103
202 Análisis Matemático II	4	2	2	108-101
203 Ciencias Sociales II	2	2	0	106
204 Seminario I	6	3	3	102-103
205 Inglés Técnico II	2	0	2	105
206 Física II	4	2	2	104-108
207 Electrónica I	6	3	3	104-101

TOTALES 30 15 15

TITULO INTERMEDIO: TECNICO UNIVERSITARIO EN
ELECTRONICA COMPUTACIONAL*hijos de la Patria - pm*



1470



Ministerio de Cultura y Educación
/2.

TERCER AÑO

301 Análisis Matemático III	4	2	2	202
302 Electrónica II	4	2	2	207
303 Seminario II	4	2	2	204
304 Instrumentación y Control Discreto	4	2	2	201-207
305 Programación II	4	2	2	204
306 Física III	4	2	2	206-202
307 Inglés Técnico III	2	0	2	205
308 Máquinas Eléctricas	4	2	2	107-206
TOTALES:	30	14	16	---

CUARTO AÑO

401 Electrónica de Potencia	4	2	2	308
402 Teoría de los Circuitos II	4	2	2	107-301
403 Sistemas de Control I	6	3	3	301
404 Termodinámica	4	2	2	306-301
404 Química General y Aplicada	2	2	0	306
406 Tecnología de Componentes	2	2	0	302
407 Teoría de Sistemas I	4	2	2	305
408 Señales y sistemas	4	2	2	302-301
TOTALES:	30	17	13	---

TITULO INTERMEDIO: TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
EN CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES



1470



Ministerio de Cultura y Educación

/3.

QUINTO AÑO

503 Optativa A	6	3	3	
502 Ejercicio Profesional	2	2	0	203
501 Estadística	4	2	2	301
504 Optativa B	6	3	3	
505 Optativa C	6	3	3	
506 Organización Industrial	2	2	0	203
508 Higiene y Seguridad Laboral	2	2	0	203
507 Introducción al Proyecto	2	2	6	<u>403</u>
TOTALES:	30	19	11	---

TITULO FINAL: INGENIERO EN ELECTRONICA



1470



SEXTO AÑO: "ESPECIALIZACION ROBOTICA"

601 Proyecto de Control	6	3	3	508
602 Robótica II	6	3	3	505
603 Mecanismos	6	3	3	504
604 Ingeniería Legal	2	2	0	502
605 Proyecto de Robótica	<u>8</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>508</u>
TOTALES:	28	14	14	--

*Edel
Miguel
Luis*



1470



Ministerio de Cultura y Educación

/5.

SEXTO AÑO: "ESPECIALIZACION TELEMATICA"

601 Redes Telefónicas y de Datos	6	3	3	501
602 Proyecto de Telemática	8	3	5	504
603 Proyecto de Computación	6	3	3	507
604 Seminario III	6	3	3	303
605 Ingeniería Legal	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>502</u>
TOTALES:	28	14	14	--

Ed. Migr. M. J. J.



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL INGENIERO EN ELECTRÓNICA

A: Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales de naturaleza electromagnética, en todas las frecuencias y potencias.
2. Instalaciones que utilicen energía eléctrica como acceso ario de lo detallado en el inciso 1.
3. Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles e industriales.
4. Sistemas de control continuo y discreto.

B: Estudio, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, económica y financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
3. Seguridad industrial, contaminación ambiental, relacionados con los incisos anteriores.-

*Heij
Munoz*



1470

*Ministerio de Cultura y Educación*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

INCUMBENCIAS LABORALES DEL TECNICO UNIVERSITARIO
EN ELECTRONICA COMPUTACIONAL

1. Asistencia al Ingeniero en cálculo, proyecto, y desarrollo de equipos de computación.
2. Manejo y mantenimiento de computadoras.
3. Instalación y mantenimiento de equipos computacionales.
4. Control de calidad de componentes y equipos electrónicos.-

*Al
Mij
Fernando*



14/6/1

91

isterio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TECNICO UNIVERSITARIO
EN CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

- Evaluar, clasificar y seleccionar equipos industriales computarizados.
- Realizar el control automatizado y la automatización de procesos de producción industrial.
- Instalar equipos industriales computarizados para la automatización industrial.
- Elaborar métodos y normas referidos a las condiciones de seguridad en la utilización de equipos industriales automatizados.
- Realizar la adecuación operativa de equipos de producción industrial para su reconversión tecnológica.
- Desarrollar técnicas de procesamiento de la información aplicada a equipos.-

W
W
W
W
W